



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Visto que según la memoria justificativa de fecha 7 de octubre de 2024, se ha justificado la necesidad para la contratación del “Servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de dependencias municipales, alumbrado público y centro de transformación del Ayuntamiento de Tías” con una duración de dos (2) años, con posibilidad de prórroga (Expediente número 2024/00009860Q), conforme al artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del sector Público.

Visto que la contratación del mismo asciende a la cantidad de cuatrocientos setenta y un mil doscientos sesenta y siete euros con setenta y cuatro céntimos (471.267,74€) incluido IGIC, y a un valor estimado de ochocientos ochenta mil ochocientos setenta y cuatro euros con veintiocho céntimos (880.874,28€).

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 así como la disposición adicional segunda del mismo cuerpo legal, HE RESUELTO:

Primero.- Iniciar el expediente de contratación del “Servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de dependencias municipales, alumbrado público y centro de transformación del Ayuntamiento de Tías”.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante.

Lo manda y firma el Concejal Delegado del Ayuntamiento de Tías, Carmelo Tomás Silvera Cabrera, de lo que como Secretario doy fe.
En Tías (Lanzarote),